



República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor

KELLY JOHANNA SUAREZ MASMELA

Calle 25 B No 2-03

Neiva Huila

ICBF-Cecilia de la Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-207837-4100

Fecha: 2018-04-17 13:18:57

CORREO CERTIFICADO SUAREZ

MASMELA

No. Folios:

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF

Demandado:

KELLY JOHANNA SUAREZ MASMELA

NIT/CC: 1.075.592.210

Radicado: 74 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **KELLY JOHANNA SUAREZ MASMELA**, identificado con la C.C No 1.075.592.210 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva

Teléfono: 860 47 00

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.ichf.gov.co

*Cambiando el mundo
 de las familias colombianas*

74-2017

[illegible]

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ		F9.P1.MI Versión 3	09/12/2016 Página 1 de 2	 TODOS POR UN NUEVO PAÍS
---	---	--	-----------------------	-----------------------------	--

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ No Hora: 10:00 a.m.		Lugar: Coordinación Centro Zonal Nueva Dependencia que Convoa: Coordinación Centro Zonal Nueva Proceso: Promoción y prevención Objetivo: Seguimiento a las cláusulas contractuales del contrato 478 de 2016 Modalidad HCB 0-5 y FAMI Asociación José María Carbonell	Agenda: • Saludo y bienvenida • Lectura acta anterior revisión de compromisos. • Presentación propuesta de enero a julio de 2018 para revisión y aprobación • Socialización hojas de vida del talento humano contratado y contratos año 2018 • Socialización seguimiento nutricional última toma 2017 • Definición días de atención durante el año 2018. Decisiones: • La coordinadora da el saludo de bienvenida al primer comité técnico operativo del contrato No 478 de HCB integral y FAMI de la Asociación José María Carbonell vigencia 2018. • Se revisa el acta anterior evidenciándose que se cumplieron los compromisos • Se revisa que el operador tiene 140 Beneficiarios HCB 0-5 en (10) unidades de servicio y (9) unidades de la modalidad FAMI con 135 beneficiarios, por lo cual se debe contar una madre comunitaria por unidad de servicios, para un total de beneficiarios de 275 entre niños y niñas y madres gestantes. • Con respecto a la contratación del equipo de talento humano, el operador socializa (19) Hojas de vida. La representante legal informa que las madres comunitarias están contratadas desde el 01/11/2016 hasta el 31/07/2018, de las cuales 16 madres tienen el técnico en primera infancia, 2 madres están estudiando el técnico en primera infancia y una madre no lo tiene. La representante legal relacionamos las madres comunitarias que tienen contrato para la vigencia 2018: Janeth Patricia Moreno, Yisnedy Galvis Palomino, Nubia Bonilla, Stefanny Hernández, Sandra Milena Santos, María Edit Navarro, Maryell Fandiño, Geidy Ipuz, Gisela Pinzón, Yenny Solany Pascuas, Yaneth Núñez, Cecilia Romero, Nanciris Perdomo, Luz Marina Mendoza, María Margarita Mayorga, Luz Mirtha Trujillo, María Alicia Gómez, Paola Suarez, Martha Lucía Díaz. • El operador socializa el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2018 por un valor de \$215.990.967; recurso de aporte ICBF como aparece en el contrato de aportes. • Para la vigencia 2018 el aporte de ICBF está presupuestado por la suma de \$220.279.116. de acuerdo con la proyección efectuada, pero es de aclarar que el talento humano se ajusta al alza del salario mínimo pactado en el 5,9%, por lo anterior al efectuar el ajuste se evidencia una diferencia de \$4.287.971 que se efectuara el respectivo ajuste de acuerdo a los lineamientos de la dirección nacional de primera infancia. • Para raciones la suma de \$64.552.890. • Para aseo y combustible la suma de \$2.650.140. • Material didáctico de consumo \$3.329.210. • Para reposición de dotación \$1.908.713. • Para refrigerios de los niños \$3.336.390. • Póliza de los niños \$2.132.625. • Para gastos administrativos por \$1.349.425.
--	--	---	--

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Estamos cambiando el mundo



41-20000

Neiva,

Señor
KELLY JOHANNA SUAREZ MASMELA
Calle 25 B No 2-03
Neiva Huila

ICBF Cecilia de la Fuente de Lleras
CORREO CERTIFICADO
Al contestar este No. 7 S-2018-207837-4100
Fecha: 2018 04-17 13:18:57
Enviar a: KELLY JOHANNA SUAREZ
MASMELA
No. Folios:

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado:
KELLY JOHANNA SUAREZ MASMELA
NIT/CC: 1.075.592.210
Radicado: 74 - 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 11 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **KELLY JOHANNA SUAREZ MASMELA**, identificado con la C.C No 1.075.592.210 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

*Cambiando el mundo
de las familias colombianas*



AUTO

Neiva 11 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: KELLY JOHANNA SUAREZ MASMELA
C.C./NIT: 1075259210
No.: 74-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 93 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 05/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 665 del 22/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo **No 74-2017** a cargo de **KELLY JOHANNA SUAREZ MASMELA**, identificado con cedula No: **1075259210**, el cual fue notificado el día 22/11/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 75.795
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 439.938
Costas Procesales:	\$ 67.000
Total:	\$1.075.393

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No **74-2017**, en contra de **KELLY JOHANNA SUAREZ MASMELA** identificado con cedula No: **1075259210**.

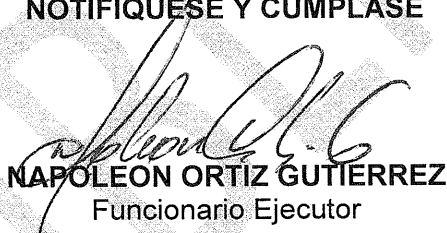
ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado.

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 11 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana

Reviso: Napoleón Ortiz G